

y fielmente los dichos officios y hecho les entregara las baras para que los usen y si ouiere botos iguales el dicho oydor de su boto y parecer en el y mando al dicho cabildo y rregimiento que con el dicho y no sin el hagan la dicha eleccion con apercebimiento que se les haze que no se aprouara ni mandara guardar advirtiendo que solamente en este dia de año nuevo se an de elegir los dichos alcaldes y no otro officio alguno por que los demas se an de elegir otro dia syguiente, fecho a en mexico a primero dia del mes de henero de mil y quinientos y nouenta y nueue años.—El conde de monterrey.—Ante mi alonso pardo escriuano rreal.

E luego se trato de nombrar alcaldes ordinarios para este año de nouenta y nueue.

Entro don francisco de trejo caruajal rregidor.

Y todos los dichos juraron a dios y a la cruz ante el señor oydor de elegir en conformidad del dicho mandamiento y que no estan hablados ni prendados ni dadinados ni an prometido de nombrar a alguna persona y que vienen libres para botar por la persona que mas parezca conuenir para el bien de la rrepublica.

E luego para elegir alcaldes ordinarios se hizieron memorial y papeles para botar secreto en la forma que los años pasados donde se escriuieron diez y seis nombres de algunos caualleros de la ciudad los que parecio a la dicha ciudad y los rrubrico a las espaldas el señor oydor y se dio a cada uno de los rregidores un presente memorial de los dichos nombres para elegir dellos el que a cada uno parezca y cada uno saco los nombres que les parecio y los presento ante el señor oydor el qual los echo en una saluadera y el dicho señor oydor ante mi el presente escriuano regulo los dichos botos y parece que salieron electos alcaldes ordinarios por ocho botos cada uno lucas de lara y hernando de salazar a los quales los porteros fueron a llamar tuuieron don juan de gueuara quatro botos juan pacheco dos botos gaspar de solis un boto.

Se nombro por alcalde mas antiguo a lucas de lara por los primeros dos meses y luego vinieron los dichos lucas de lara y hernando de salazar y entraron en el cabildo y se les entrego las varas y juraron en forma por dios nuestro señor y a la señal de la cruz de usar bien y fielmente y guardar la justicia a las partes y en todo y por todo hazer lo que deue y esta obligados y

guardar los arañeles de su magestad y adssistir a lo que al dicho officio conuene y fuere bien de la rrepublica y guarda de sus ordenanças, y fecho se les entregaron las varas las quales le entrego el dicho señor oydor para usar sus officios y lo firmaron todos los presentes.

Licenciado Saavedra Valderrama.—Lucas de Lara seruantes.—Hernando de Salazar.—Joan de Aranda.—Pedro los Rios.—Baltasar Mexia Salmeron.—Jeronimo Lopez.—Alonso de Valdes.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Riueira.—Baltasar de Herrera Guillen.—Don Francisco de Trejo Caruajal.—Pedro Nuñez del Prado y Cordoua.—Francisco Escudero Figueroa.—Francisco Rodriguez de Gueuara.—Paso ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a dos dias del mes de henero de mil y quinientos y nouenta y nueue años.

Se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico tesorero juan de aranda fator pedro de los rrios alguazil mayor baltasar mexia salmeron geronimo lopez alonso de valdes guillen brondat guillen brondat juan luis de Ribera baltasar de herrera guillen pero nuñez del prado francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de gueuara.

Francisco de padilla portero certefico auer llamado a cabildo por el billete que dio el señor corregidor ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo por la mañana sabado dos dias del mes de henero del año de nouenta y nueue para hazer la eleccion cadañera de los officios questa ciudad suele nombrar en cada un año sea a las siete de la mañana.—el dotor monforte. e yo el escriuano notifique a todos los rregidores en el cabildo pasado que se hallen oy a las dichas elecciones.

Entro el señor don francisco de trejo caruajal rregidor.

E luego se trato de nombrar mayordomo para la cisa del bino e se boto.

El señor tesorero dijo que lo sea andres moreno.

El señor fator pedro de los rrios que pudiendo ser rreelejido andres moreno.

El señor alguazil mayor baltasar mexia andres moreno.

Mayordomo de la cisa martin sanchez falcon

Juez de bienes de diffuntos lucas de lara alcalde.

Tenedor de bienes de difuntos el contador gordian casasane.

Y luego se trato del nombramiento de mayordomo de los propios de la ciudad y se nombro por la ciudad todos de conformidad e unanimes a baltasar de gama con que de las fianzas en la cantidad que suele a contento de la ciudad.

E luego se trato de nombrar obrero mayor de propios de la ciudad e mando la ciudad que esto se quede por oy y por causas que mueren a la ciudad y que el señor fator consulte con su señoria quel obrero mayor de cisa y propios sea todo uno.

E luego se trato de nombrar administrador del posito del trigo y harina que lo sea el señor baltasar de herrera guillen que lo fue el año pasado atento que lo permita la ordenança.

Mayordomo del dicho posito de la harina y trigo se boto.

El señor tesorero juan de aranda dijo que el no conoce a nadie que pueda serlo e los demas caualleros botaron por Andres de molina pacheco con que de la fiança que suele a contento de la ciudad.

E luego se trato de nombrar mayordomo para recibir el trigo en los molinos e se nombro a baltasar gutierrez que lo es y con el salario que suele y de las fianças.

E luego se trato de nombrar administrador del posito del maiz para este año y todos de conformidad dixeron que lo sea el señor francisco escudero de figueroa rregidor.

Mayordomo del posito del maiz lo renço de mucientes que de fianças a contento de la ciudad.

Capellan del cabildo y san ypolito el licenciado nicolas de ballesteros que lo es con el salario que suele.

E luego se trato de nombrar alcaide del alfondiga e salio electo por votos secretos domingo sanchez con que de fianzas a contento de la ciudad y que tenga las medias.

E luego se trato de nombrar escriuano del alfondiga y se boto.

El señor tesorero que sea antonio de contreras.

El señor fator que lo sea nauarrete.

El señor alguazil mayor que lo sea pedro Felix nauarrete.

E todos los demas caualleros que lo sea el dicho pedro felix nauarrete.

E luego se trato de nombrar procu-

Juez de fiados Tenedor

Mayordomo de propios baltasar de gama

Obrero mayor de propios no se nombro

Administrador del trigo baltasar de herrera

Mayordomo del trigo Andres de molina

Mayordomo en los molinos baltasar gutierrez

Administrador del maiz francisco escudero

Mayordomo del maiz lo renço de mucientes Capellan de cabildo ballesteros

Alcaide del alfondiga domingo sanchez

Escriuano del alfondiga felix nauarrete

Procurador

El señor geronimo lopez que sea el dicho mayordomo martin sauches falcon.

El señor alonso de valdes el boto del señor geronimo lopez.

El señor guillen brondat que sea martin sanchez.

El tesorero juan luis de Ribera andres moreno.

El señor baltasar de herrera que lo sea martin sanchez.

El señor don francisco de trejo a martin sanchez con que primero de quenta de lo que la tiene que dar.

El señor pero nuñez que lo sea martin sanchez con que la ordenança dispone en quanto a dar la quenta.

El señor francisco escudero lo mismo que sea martin sanchez con la dicha condicion.

El señor francisco rrodriguez lo que voto el señor alonso de valdes que sea martin sanchez con que se cumple lo botado por pero nuñez.

El señor corregidor se guarde la mayor parte.

Se cometa al señor fator pedro de los rrios que consulte con el señor visorrey sobre el nombramiento de obrero mayor del agua y la eleccion fecha de suso en martin sanchez falcon y con lo que se rrespondiere traiga al cabildo para el lunes.

Fieles encartores el señor guillen brondat y el señor tesorero juan luis de Ribera.

Diputado de la alfondiga francisco Rodriguez de gueuara.

Diputado de la carnereria francisco escudero.

Diputado de la casa de la moneda el señor alguazil mayor y señor geronimo lopez.

Diputado de corretones el señor francisco Rodriguez de gueuara.

Diputados de propios conforme a la ordenança el señor geronimo lopez el señor alongo de valdes.

E luego se trato del nombramiento de alferes general e por no estar en este rreyno el señor don francisco guerrero dauila se nombro conforme al turno y adra al señor don francisco de las casas con protestacion que viniendo el dicho señor don francisco guerrero lo aya de sacar y se llame al dicho don francisco de las casas.

Capellan de los rremedios felipe de la puente que lo es con el salario que suele.

Sacristan lope de arteaga que lo es con el mismo salario.

El señor fator consulta con su señoria lo de obrero mayor y mayordomo de cisa

Fieles excoctores

Alfondiga

Carneceria

Casa de la moneda

Carretones

Diputados de propios

Alferes general don francisco de las casas

Capellan de los rremedios felipe de la fuente

Sacristan lope de arteaga

Juramento para eleccion

Alcaldes ordinarios lucas de lara y hernando de salazar

Mayordomo de la cisa martin sanchez falcon

mayor ge- rador mayor para este año el señor ge-
ronimo lopez rregidor.
Alarife car- Alarife de la ciudad xripstoual car-
uallo el que lo es con el salario que
suele.
Contraste Fiel contraste alonso de moralos que
morales lo es.
Veedor del Veedor del matadero diego perez que
matadero lo es.
Fiel de la Fiel de la romana notose por agus-
romana tina de bustamante que lo es con salario
que suele.
Repeso de E luego se voto por fiel rrepezo de la
la carnece- carnereria mayor y todos nombraron a
ria baltasar baltasar sedeño que lo es con el salario.
sedeño
Repeso de E luego se voto por fiel rrepezo de la
santa cata- carnereria de santa catalina juan de
lina juan de cuellar con el salario que suele.
de cuellar
E luego se voto por fiel rrepezo de la
nueva carnereria de la veracruz y se
Repeso de nombro por todos a juan de velasco con
la veracruz los dozientos pesos de salario que a de
juan de ve- pagar el obligado conforme a las condi-
lisco ciones de la carnereria.
Letrados Letrados de la ciudad don fernando
villegas y don garcia de carusjal que lo
son.
Veedor de Veedor de los exidos rrodrigo vela
los exidos que lo es con el salario que suele.
Comisario Comisario para elegir veedores el se-
para veedo- ñor guillen brondat este año.
res guillen Interprete de la diputacion se voto
brondat por el y se nombro a martin de aluear
Interprete con que no lleue salario de cisa ni pro-
martin de prios.
alvear
Protome- Protomedicos el dotor herrera y el
dicos dotor rrios y botado salieron por todos
los botos.
Guarda del E luego se voto por guarda del alame-
alameda hi- da se nombro de conformidad a
dalgo francisco hidalgo con el salario que
suele.
Diputado Diputado para hallarse al rregistro
para el rre- de los exidos del ganado que entra en
gistro de el alonso de valdes rregidor con el es-
los exidos criuano del cabildo se halle a ello y sea
juez para ello como rregidor ques.
Algibrista Algibrista martin sanchez por todos
los botos.
El señor don francisco de trejo que no
Algibrista bota por el dicho ni sabe que officio es y
asi no es de ese parecer.
Medidores Medidores del maiz luis de dueñas
de maiz por medidor y ynterprete y xripstoual
dueñas yndio para medidor con el salario que
suele.
Procurado- E luego se voto por procuradores del
res del nu- numero desta ciudad y la ciudad y to-
mero dos nombraron los que son agora con
que sea procurador juan de castro has-
ta que no este malo trujillo en su lu-
gar.

El nombramiento de corredores de
lonja que presenta juan de gutierrez de
madrid y sean los señores diputados de
propios los que examinen y admitan.
Que se llame para el lunes quatro
deste mes para tratar sobre si se enbia-
ra persona a castilla para negocios de la
ciudad y para nombrar obrero mayor
del agua y de propios.
Que todos los nombrados en officios
no usen sin titulos y sin ellos no se les
libre cosa de salario so pena al que lo
usare sin titulo no sea admitido se en-
tienda usar officio que no es suyo y los
que ouieren de jurar en sus officios ju-
ren como deuan.

*El Doctor Monforte.—Alonso de
Valdes.—Guillen Brondat.—Fran-
cisco Escudero Figueroa.—Ante mi
Martin Alonso de Flandes escriuano
mayor del cabildo.*

*En la ciudad de mexico
A quatro
de henero de mil y quinientos y
nouenta y nueue.*

Se juntaron a cabildo el dotor mon-
forte corregidor de mexico fator pedro
de los rrios alguazil mayor baltasar me-
xia geronimo lopez guillen brondat
pedro nuñez del prado francisco escu-
dero de figueroa francisco rrodriguez
de gueuara rregidores.

Este dia francisco de padilla certifi-
co auer llamado a cabildo por el billete
siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo lu-
nes por la mañana a los ocho oras para
tratar sobre si se enviara persona para
castilla para negocios de la ciudad y pa-
ra nombrar obrero mayor del agua y de
propios.—el dotor monforte.

Entro el señor alonso de valdes rre-
gidor.

El señor fator dijo que en cumpli-
miento de lo que la ciudad le ordeno
consulto con su señoria del señor viso-
rrey lo que en el ultimo cabildo se le
cometio y su señoria le rrespondio que
para obrero mayor del agua nombrase
la ciudad al señor alonso de valdes rre-
gidor en lugar del señor alguazil mayor
baltasar mexia a quien era justo dejar
descansar pues auia seruido y trauaja-
do los dos años pasados.

Y en quanto a que el officio de obre-
ro mayor de propios se juntase con el
de obrero mayor del agua nos hiciere
nouedad sino que la ciudad nombre pa-

Examinado-
res de co-
rredores de
positos de
propios

Billete para
si se nom-
bra perso-
na para
castilla

Nadien use
sin titulo

el tolas il
luciano vor
na uno al
el alio de
crendo ab
y toret
cambrovan
as ab

ere tola
castilla

apilona

alreco

el ob asa

manca

Castilla

obstruigi

na qm ab

valdes

ab dndp

obstruigi

obstruigi

obstruigi

obstruigi

obstruigi

obstruigi

obstruigi

obstruigi

ra obrero mayor de propios otro caua-
llero rregidor de la suficiencia y bue-
nas partes que conuiniese por que seria
posible que se le añadiese este año me-
nos cuidados con otras obras como tam-
bien se lo añadirían al obrero mayor del
agua.

y en quanto a la eleccion ffecha de
mayordomo de la cisa en martin san-
chez falcon aunque de su persona tenia
entera satisfacion por ser ombre onrra-
do y de quien presumia que daria muy
onrrada cuenta y que procederia con
todo cuidado y fidelidad le parecia
que la ciudad continuase con andres
moreno que hasta aqui ha seruido el
dicho officio pues lo auia hecho bien y
dado muy buena cuenta para no hazer
nueuas experiencias y tener noticia del
modo como a de usar el dicho officio y
practica dello.

E luego la ciudad de conformidad
nombro al señor alonso de valdes por
tal obrero mayor del agua para este año
para que lo use conforme a las ordenan-
ças y que haga la solemnidad del jura-
mento. E luego el dicho juro a Dios y a
la cruz en forma de derecho de guardar
las ordenanças y bien y fielmente usar
y guardar lo contenido en el manda-
miento de su señoria del señor visorrey
de beinte y siete de henero del año
pasado de nouenta y siete.

Y en quanto a la segunda parte la
ciudad de conformidad nombro por obre-
ro mayor de propios al señor pedro nu-
ñez del prado con el salario que hasta
aqui con que el señor visorrey lo con-
firme siendo necessario.

Y auiendo la ciudad mirado y consi-
derado lo que su señoria del señor viso-
rrey se sirue de rresponder cerca de no
confirmar la eleccion ffecha de mayor-
domo de la cisa en el dicho martin san-
chez y bisto tambien el capitulo quarto
de la ordenança que dispone que el ca-
bildo nombre al tal mayordomo a bene-
placito y confirmacion de su señoria
del señor visorrey acordo quel dicho se-
ñor fator buelua de su parte al señor
visorrey y con el rrespeto deuido le rre-
presente que en el nombramiento ffecho
en el dicho martin sanchez tuuo toda
buena atencion a ser ombre onrrado
abil y sufficiente y el que le parecia que
conuenia y de posible y abonado y que
con facilidad afiançara bastantemente y
que de estar asi escrito en el libro de la
ciudad y luego excluso y borrado se le a
de seguir daños en su opinion y dete-
riorarse su credito para que su señoria
sea seruido hazer este fauor a la ciudad
en lo mandar confirmar pues en los offi-

No confir-
ma su se-
ñoria la
eleccion de
martin san-
chez

Obrero ma-
yor de cisa
alonso de
valdes

Obrero ma-
yor de pro-
pios pedro
nuñez

Que se su-
plique a su
señoria
confirme la
eleccion de
martin
sanchez

Respuesta
sobre nom-
bramiento
de obrero
del agua
alonso de
valdes

Sobre obre-
ro mayor
de propios
pedro nu-
ñez

cios que hasta aqui a seruido a la ciu-
dad a dado buena cuenta y no siruien-
dose su señoria desto sino de denegar la
confirmacion se sirua decretarlo asi por
escrito para que con fundamento la ciu-
dad acuda a la ordenança y de lo auc-
tuado en esta rraçon en el cabildo pasa-
do y este se saque traslado autorizado
por el presente escriuano y lo lleue a
su señoria el dicho fator y yo el presen-
te escriuano vaya con el para que se
decrete lo que su señoria mandare y se
lleue lo del obrero mayor del agua.

Este dia visto la ciudad que se a lla-
mado para tratar de procurador general
para españa y no se a tratado dello man-
daron que sin faltar el escriuano de el
billete para procurador general para el
primer dia.

*El Dotor Monforte.—Ante mi Mar-
tin Alonso de Flandes escriuano ma-
yor del cabildo.*

*En la ciudad de mexico a ocho de
henero de mil y quinientos y nouenta
y nueue años.* se juntaron a cabildo el
dotor monforte corregidor alguazil ma-
yor baltasar mexia alonso de valdes bal-
tasar de herrera guillen pero nuñez fran-
cisco escudero de figueroa rregidores.

Andres de bonilla portero certefico
auer llamado a cabildo viernes por la
mañana a las ocho oras para tratar so-
bre lo que toca a nombrar procurador
general para españa el dotor monforte.

Que se haga la librança general de
de los salarios de rregidores y sobre le-
trados como suele y por la orden que
suele.

Otro si al obrero mayor y escriuano
la librança ordinaria de la sisa que se
suele librar.

Que se libre a los quatro alguaziles
del caño del agua como suele su salario.

Este dia se vido una peticion de los
mercaderes de la calle de san agustin.

Los mercaderes de la calle de san
agustin que tenemos arrendadas las
tiendas de la ciudad dezimos quel ca-
bildo y rregimiento della nos ha arren-
dado los años pasados las dichas tiendas
con cargo que les pagaremos los tercios
adelantados y agora sinificando que es-
te dinero del alquiler de las tiendas lo
quieren para meter en la caja de la cisa
nos piden todo el año adelantado y no
nos quieren arrendar las dichas tiendas
de otra manera en lo qual se nos haze
notorio agrauio por no auer flota y es-
tar como estamos de presente muy ne-

Billete

La librança
general

Obrero
mayor
de cisa

Escriuano
de cisa y
alguaziles
Los merca-
deres de la
calle de san
agustin so-
bre las
tiendas

cessitados.—a vuestra señoria yllustrissima suplicamos sea seruido de mandar a los dichos rregidores y cabildo hagan el rremate de las dichas tiendas con calidad que a fin de abril que viene se les pague todo el año junto y si necessario es se haga el rremate en una o dos personas con fianças abonadas para que al dicho tiempo se metera lo que asi montaren las dichas tiendas en la caja de la cisa en lo qual rrecibiremos merced con justicia.—diego lopez.—diego de velasco.—garcí rrodriguez.—fernando alexandro. los mercaderes.—juan de caruajal.—francisco de villa.—diego luis de arbide.—gaspar cortes.—miguel hernandez.

El decreto de su señoria dixen.—En mexico 3 de henero de 1598.—que ynforme el corregidor.

El señor corregidor dijo que aueniéndose dado esta peticion a su señoria del señor visorrey mando se ynformase como della y del decreto consta ynformo a su señoria la causa por que la ciudad queria cobrar todo el año adelantado que era para hazer pago a la cisa de lo que la ciudad le deve que se auia de auer pagado por fin de noviembre pasado y su señoria dijo al dicho señor corregidor que la ciudad hiziese el rremate con que la paga fuese para fin de abril como los mercaderes ofrecian y esto por esta vez sin perjuicio de la escritura hecha para lo de adelante y asi da quenta a la ciudad dello.

E visto por la ciudad se boto.

El señor alguazil mayor dijo que tenia llano este negocio con muchos de los mercaderes que en las tiendas estan que pagaran el año adelantado para meter en la caja de la cisa de san agustin conforme a la escritura desta ciudad tiene otorgada en que se ha de hazer pago a la dicha cisa por fin del mes de noviembre pasado de noventa y ocho y que pedioles paguen de contado el año no es cosa nueva por que esto se a hecho otras vezes como consta por los rremates y la mesma rrazon que dan en su peticion en que disen no ay flota esta les deve obligar a pagar de contado por que no tienen que pagar y suprir para ella y que si su señoria es seruido se haga la dicha espera se le suplica con el acatamiento debido lo mande por escrito para que en todo tiempo conste.

Entro guillen brondat rregidor.

E los demas caualleros rregidores dijeron que el presente escriuano lleue esto que dise para que su señoria prouea sobre todo.

Entro el señor geronimo lopez.

El señor guillen brondat dijo que atento que la ciudad a nombrado nuevo administrador y mayordomo del maiz suplique se tome quenta a la persona que fue mayordomo y pida a su señoria del señor visorrey nombre persona que se halle conforme a la ordenança a tomar la dicha quenta y quel presente escriuano lo lleue a su señoria para que nombre la persona que ouiere de hallarse.

La ciudad que se haga asi y su señoria se sirua nombrar dicha persona para que se haga la dicha quenta.

Este dia mando la ciudad que todas las personas que tienen obligacion de dar fianças las den como estan obligados dentro de ocho dias donde no se nombraran otras personas en su lugar.

Otro si que todas las personas que tienen que dar quenta las den dentro de quinze dias donde no que se le haran los cargos y se les executara por ellos y los señores diputados adsistan.

Que los que tienen arrendada la cisa metan el dinero en la caja de la cisa del vino luego atento que esta cumplido el primer año

Que de seis mil pesos de fianças lo renço de mucientos ecepto baltasar de herrera que dijo que delas que suele dar.

El señor corregidor se conforma con los señores rregidores con que sea a su riesgo y no al suyo.

El Doctor Monforte.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a onse dias del mes de henero de mil y quinientos y nouenta y nueue años.

Se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor geronimo lopez alonso de valdes juan luis de rribera francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de gueuara.

Que se de billete para el primer dia para concluir lo que conuenga sobre comprar trigo y maiz y traiganse las ordenanças dello.

Este dia se trato cerca de que no ay ordenança hecha de tomar las cosas de la china por el tanto y se cometio el señor tesorero geronimo lopez haga la dicha ordenança comunicandolo con su señoria y la traiga fecha al cabildo.

Este dia la ciudad que las tiendas de

Que se tome la quenta de postos y su señoria nombre persona

Todas las personas que tienen que dar fianças las den

Que todas las personas que tienen que dar quenta la den

Que se meta el dinero de la cisa

Nucientos de 6000 pesos de fianças

Billete

Sobre la ordenansa del tanto

Que se notifique a bartolome de rribera lo de su es-

la calle de san agustin questa ciudad tiene traspasadas a la escritura de la cisa del vino a que se refiere acuerda que se rrematen por tiempo de cinco años que corran desde primero de henero deste año da nouenta y nueue de contado cada un año adelantado y se llebe derecho a la caja de san agustin para la paga de la caja de san agustin y el rremate se haga con calidad que cada uno por lo que le tocãre sea obligado a dos dias delmes de henero de cada año de lo dichos años a llevar a la caja de la cisa todo el arrendamiento del tãl año para que con el se vaya satisfaciendo la dicha escritura de obligacion y demas de la obligacion particular que cada uno a de hazer se an de obligar por el todo juan martinez de la barrera diego lopez de lois francisco de velasco garci Rodriguez los quales y cada una de las personas en quien se rremataren las dichas tiendas no puedan pagar a otra persona alguna si no fuere a la dicha caja so pena que lo pagaran otra vez y que con esta condicion y rremate se haga el pregon y rremate que se notifique al mayordomo de la cisa que es o fuera tenga cuidado desto y acuda a la solididad dello.

Ecepto la tienda del doctar urieta que por estar en litigio no se trata della.

Entro baltasar de herrera y pedro nuñez de prado.

Ecepto el señor baltasar de herrera que dise que no a visto las ordenanças que ay en rrason de las rremates y que hasta que se bean en este cabildo para ber si la ciudad puede rrematar las dichas tiendas por mas de un año pide y suplica a esta ciudad suspenda el dicho rremate y de no verse para el dicho effeto apela para la rreal audiencia donde pide se haga rrelacion.

El señor pedro nuñez del prado dijo la mismo por que las tiendas entiende que cada año ualen mas de rrenta y no siguiendose como no se le sigue aprouechamiento a los propios no es rrason que se auenture a perder lo que cada año puede valer mascada tienda que presente escriuano traiga las ordenanças que ablaren en rrason desto si las ay y la escritura de la cisa para el primer dia de cabildose de billete para esto y para ber lo que dise en su boto al señor pero nuñez del prado.

Este dia mando la ciudad que se notifique a bartolome de Riberay con sortes que dentro de diez dias ayandado las fianças en conformidad de la

espera donde no se usara del rrigor de su espera y se le execute por ella.

Este dia se vido un mandamiento del señor visorrey Don gaspar de çuni-ga y azeuedo conde de monterrey señor de las casas estado de biedme y ulloa virrey lugarteniente del rrey nuestro señor gouernador y capitan jeneral de la nueva españa presidente del audiencia y chancilleria rreal que en ella reside por quanto siendo el alameda desta ciudad unica y singular rrecreacion della y auiendo de estar mirada y tratada de suerte que con el cuidado de su guarda y rreparo crezca y lusga el arboleda que tiene plantada a ylo y va a menos cada dia y el descuido que en esto ha habido a causado que entren y salen a destruirla caualleros rreuas y otras bestias y animales que la arruinan y aunque estos años pasados he mandado de palabra diversas vezes al rregimiento desta dicha ciudad que acuda al rremedio y le ponga y cerca que la defienda y persona asistente que rrepare y excuse los daños y mire por los arboles y los cultiue no lo a hecho faltando en esto de su obligacion por tanto y por que de aqui adelante cessando los dichos daños vaya la dicha arboleda en crecimiento y se conciga el yntento de la dicha alameda por al presente mando al dicho rregimiento que luego la rrepare y ponga puerta cerca y guarda para que no entren ni puedan entrar en ella por ningua via caualleros ni otras bestias ni ganados mayores ni menores ni tenga otra entrada ni salida sino por la puerta principal la qualeste con llaue y cerradura fixa sigura y permanente y todo el circuito de su contorno se ponga y cierre como conuenga para que como coto y lugar particular guardado y cercado con sanja bastante se conserue creciendo y haziendo la dicha Arboleda en lo qual gaste de los propios de la dicha ciudad lo que baste para el effeto con buena y leal quenta y rrason para la dar dello quando se le pida y si los yndios que tiene de rrepartimiento no fuesen equiuales para acabar dicha obra con breuedad alquile y conduzcan a jornal otros que para ello le doy poder y facultad qual de derecho en tal caso se rrequiere con que dentro de quatro meses este hecho y acabado todo en conformidad deste mandamiento el qual se notifique en el cabildo de la dicha ciudad para que se cumpla so pena quel dicho termino pasado la mandare hazer y acabar a costa de los mismos rregidores.—ffecho en mexi-

pera y a diego de aguilera